

Eutanasia

El concepto

La palabra y el concepto de eutanasia, que en griego significaría propiamente *buena muerte*, ha tenido, a lo largo de la historia, distintas acepciones. Actualmente es entendida como "*la acción médica u omisión que, por su naturaleza, o en la intención, causa la muerte, con el fin de eliminar fuertes e irreversibles sufrimientos*". Se comprenden como situaciones eutanásicas aquellas en las que el valor de la vida humana parece encontrarse en una condición tal de oscurecimiento u ocaso que una terapia de anticipación de la muerte aparece como alternativa mejor (M.Vidal, *Diccionario de ética teológica*, pag. 250).

Tipos de eutanasia

Dentro de la moral católica también se distingue entre eutanasia activa y eutanasia pasiva:

a) *Eutanasia activa*: consiste en la acción médica por la que se pretende positivamente la supresión de la vida de una persona enferma. Dentro de este tipo de eutanasia la moral clásica ha distinguido, basándose en el principio moral del doble efecto, entre una *eutanasia directa*, donde la finalidad de la acción médica es la supresión de la vida del enfermo, y una *eutanasia indirecta*, donde la finalidad principal de la acción médica es la de aliviar los dolores del paciente y, sólo indirectamente, se acortaría su vida.

b) *Eutanasia pasiva*: consiste en la omisión de una terapia médica que podría prolongar la vida de un enfermo. En contra de esta omisión el Magisterio nos recuerda que, aunque la muerte se considere inminente, los cuidados ordinarios debidos a una persona enferma no pueden ser legítimamente interrumpidos (Catecismo de la Iglesia Católica 2279).

Fenómenos relacionados con la eutanasia

a) *La distanasia y la adistanasia*: el primero consiste en el proceso contrario a la eutanasia puesto que su objetivo es prolongar, a como de lugar, la vida del enfermo deteniendo, así, su probable muerte. Llevada a cabo irrazonablemente y con medios desproporcionados a los efectos alcanzables se convierte en *ensañamiento o encarnizamiento terapéutico* cuya legitimidad moral es discutible. La decisión de suspender el ensañamiento terapéutico, siempre moralmente aconsejable, a su vez, se llamaría *adistanasia*.

b) *La ortotanasia*: consiste en la decisión razonada y oportuna de respetar el derecho que toda persona tiene de *morir con dignidad*, cuando sería irracional la prolongación de su existencia, abocada ya irremediamente a la muerte. Por esta razón, Juan Pablo II, justifica moralmente el recurso a los llamados *cuidados paliativos*, destinados exactamente a hacer más soportable el sufrimiento en la fase final de la enfermedad (*Evangelium Vitae* 65).

La ortotanasia viene a ser, justamente, la realización de un doble valor:

- *Del respeto a la vida humana;*

- *Del derecho a morir con dignidad.*

Valoración moral

La valoración moral cristiana de la eutanasia, obviamente, es negativa puesto que se debe siempre afirmar la sacralidad e inviolabilidad de la vida, en cualquier circunstancia y por encima de cualquier otro valor y, esto, en contra de toda posible arbitrariedad y de toda consideración utilitarista de la vida humana. Justamente Juan Pablo II declara: "*La eutanasia, esto es, adueñarse de la muerte procurándola de modo anticipado... se presenta absurdo e inhumano...confirmando que es una grave violación de la ley de Dios*" (*Evangelium Vitae* 64).

La negativa cristiana de la eutanasia, sin embargo, no quiere decir que exista, por parte del médico y por parte del paciente, la obligación de prolongar siempre la vida, sino, más bien, se reconoce el derecho de todos a morir con serenidad y con dignidad humana y cristiana. La interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los resultados, afirma el Catecismo, puede inclusive ser legítima (2278). Respecto al sujeto de la decisión, el mismo Catecismo reconoce que debe ser tomada por el paciente, si para ello tiene competencia y capacidad, o si no, por los que tienen los derechos legales, respetando siempre la voluntad razonable y los intereses legítimos del paciente (Ib.).

Cierto afán para "eutanasiar" no siempre nace de sentimientos e intenciones nobles y, en muchas ocasiones, manifiesta la real dificultad cultural, que la misma sociedad padece, de asumir e integrar el hecho de la muerte. Además la petición de muerte del enfermo terminal parece responder más a un sentimiento de angustia por el abandono afectivo y el descuido social en que se encuentra, que a un deseo sincero de acabar con la vida.

La eutanasia y la ley

En algunos países ya se ha legalizado el derecho a la eutanasia o algo que se aproxima a ello. Cuestionamos la legitimidad jurídica de la eutanasia y presentamos algunas objeciones desde el punto de vista del médico, del paciente y de la sociedad:

a) *desde el punto de vista del médico*: si se admite legalmente la eutanasia, la función y vocación del médico se deterioraría totalmente. En lugar de ejercer un servicio a favor de la vida lo haría en favor de la muerte. ¿Cómo sería la relación médico-enfermo si éste es consciente que está tratando con una persona que puede poner fin a la vida de los pacientes?

b) *desde el punto de vista del enfermo*: una hipotética legalización de la eutanasia podría actuar en forma de coacción moral sobre el enfermo. Este podría verse forzado a pedir una eutanasia, que no desea interiormente, pero que se resigna a solicitar ante las dificultades que su enfermedad ocasiona entre las personas que lo rodean.

c) *desde el punto de vista de la sociedad*: en primer lugar no se ve fácil que regule la eutanasia y que evite los abusos que pudieran seguirse de ello. Notemos que, en no pocos

casos, detrás de la muerte de una persona, puede haber importantes intereses económicos que podrían provocar abusos en la aplicación de la eutanasia. En segundo lugar nos parece muy significativo subrayar el *efecto de ruptura de dique* debido a la legalización, aún limitada a ciertos casos, de la eutanasia.

Conclusión

Estamos convencidos de que la eutanasia seguirá siendo un grave problema ético, aún cuando las legislaciones llegaran a facilitarla jurídicamente, y la razón consiste en la siempre más extensa incapacidad de valorar la misteriosa fecundidad humana y cristiana del sufrimiento y en la manera siempre más dramática de enfrentarse al misterio de la muerte.

Una sociedad éticamente vacía, jamás sabrá apreciar la muerte por lo que verdaderamente es: introducción a la vida plena. A fin de cuentas, lo que es más urgente, en nuestro tiempo - marcado por tantos signos de muerte - es una nueva cultura de vida. Más que aprender a quitar la vida, el hombre de hoy debe volver a aprender a darla con generosidad, consciente de que la cultura de la vida podrá ser fruto sólo de la cultura de la verdad y del amor (Evangelium Vitae 77).